

(MANDESE A DESVALORIZAR UNOS SELLOS POSTALES)

DECRETO N°. 114, Aprobado el 14 de Febrero de 1939

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 42 del 21 de Febrero de 1939

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que para mientras vienen las estampillas postales de Dos Centavos pedidas últimamente por haberse agotado las de igual valor recibidas en la emisión de la E. A. Wright Bank Note Company Philadelphia, hay un sello que combine con los valores de dicha emisión, y habiendo en el almacén General de Especies Fiscales sellos de los pedidos anteriormente a la American Bank Note Company, en magníficas condiciones y con excedentes sobre las necesidades del consumo.

DECRETA:

Artículo 1.- Mandar a desvalorizar en los Talleres de la Imprenta Nacional, con la leyenda Vale Un Centavo 1939, y en tinta roja, los siguientes sellos postales:

100,000 Sellos a C\$ 0.15

75,000 Sellos a C\$ 0.20

Artículo 2.- Una vez desvalorizados se pondrán a la venta pública.

Dado en Managua, D. N., Casa Presidencial, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. **SOMOZA.-** El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y C. P., **J. J. Sánchez R.**